

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
DIRECCION REGIONAL VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO PLATAFORMA
DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA

OVJ/CER/JFB.

76.156.077-8
SOCIEDAD COMERCIAL Y DE TRANSPORTES
MILANO LIMITADA
AUTORIZACIÓN MÁQUINA EXPENDEDORA DE
LIQUIDOS CALIENTES

VALPARAISO, 12-04-2013

77313249627

RES. EX. DRE.05.01. N° 77313017025

VISTOS: El formulario 2117 de fecha 25 de Marzo del 2013, presentado por don LUCIANO EUGENIO BIANCHI NORAMBUENA, RUT N° 10.635.319-0, en representación de la contribuyente individualizada en la referencia, domiciliado para estos efectos en 21 de Mayo N° 938, Cerro Esperanza, Valparaíso, mediante el cual solicita autorización para operar máquinas expendedoras automáticas Marca BIANCHI VENDING, modelo ANTARES CICLON E3SGP, número de serie 12524255, sin la obligación de emitir boletas de compraventa, por los INGRESOS obtenidos en la explotación de sus máquinas expendedoras de líquidos calientes, snack y bebidas, que funcionarán con distinto precio para cada prestación, con un sistema de control de servicios prestados, constituido por un contador electrónico con una memoria RAM que almacena la información requerida y reúne los requisitos exigidos por el Servicio, la mencionada máquina expendedora, será ubicada en Plaza Sotomayor N° 592, Valparaíso.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Resolución Ex N° 1594, de 15.12.2005, y Res. Ex N° 840 de 19.06.2007, de la Subdirección de Fiscalización de este Servicio, autorizó a BIANCHI VENDING CHILE S.A., RUT 99.549.180-K, la explotación de los modelos de máquinas expendedoras automáticas, marca BIANCHI, Modelo ANTARES CICLON E3SGP, accionadas por monedas, billetes, tarjetas magnéticas, fichas, tarjetas chip y/o llave microchip, con capacidad de dar vuelto, fijándose los requisitos que se dan por reproducidos en esta resolución.

2º.- Que, corresponde a esta Dirección Regional autorizar el funcionamiento de la máquina expendedora, con la exención de emitir boletas, pudiendo establecer cualquier otra medida tendiente a resguardar debidamente el interés fiscal, y

VISTOS, además, lo dispuesto en el Art. 6º, letra B), N° 5, del Código Tributario, Art. 56º del D.L. 825, de 1974, la Resolución Ex N° 1594, de 15.12.2005, de la Subdirección de Fiscalización de este Servicio y la Resolución Ex N° 63, de 30.06.2005, de la Dirección Nacional de este Servicio.

SE RESUELVE:

AUTORIZASE el funcionamiento de la máquina expendedora automática, exento de emitir boletas por los ingresos obtenidos en la explotación de máquinas expendedoras de líquidos calientes, según números internos de serie y de sellos que se indican a continuación:

MARCA	MODELO	Nº SERIE	Nº FISCAL	SELLOS ADHESIVO DE CABLE CONECTOR Y CONTADOR
BIANCHI VENDING	ANTARES CICLON E3SPG	LEI400 12524255	10413	12894 y 12895

La presente autorización se entiende concedida bajo las condiciones exigidas en la Resolución Ex N° 1594, de 15.12.2005, de la Subdirección de

Fiscalización de este Servicio.

El Depto. Plataforma de Atención y Asistencia de Valparaíso procederá al sellado de los contadores internos de la máquina. Asimismo junto a ésta se colocará la etiqueta autoadhesiva, con número fiscal 10413, que identifica su autorización.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.

OTTY VIVANCO JIMÉNEZ
JEFA DEPTO. PLATAFORMA
ATENCIÓN Y ASISTENCIA

Distribución

- Interesado
- DPA05.01
- DPA05.01 (sellado)